

Asunción, 2 de junio de 2022.

**ADENDA N° 1- ID N° 410068 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL
SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE
COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO**

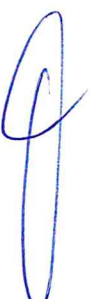
La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación, del Pliego de Bases Electrónico, según se detalla a continuación:

1) **Donde Dice:** Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: ANTICIPO 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deber ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato. El proveedor deberá entregar a la Contratante un Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros con suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. SALDO: el monto restante del valor total del contrato será desembolsada de la siguiente manera: 58% del valor del saldo del contrato, luego de la llegada de los bienes al país. Recepción Provisoria: 37% del valor del saldo del contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria. 5% del valor del saldo del contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva. El valor del saldo, correspondiente al 80% del Contrato, podrá ser efectuado con la modalidad de Carta de Crédito, conforme los procedimientos y criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y la reglamentación vigente. Si, así fuere, las Cartas de Crédito serán abiertas por CONATEL en un banco de Plaza cuyo costo estará a cargo del Proveedor. En tal caso, se abrirá una Carta de Crédito por el 58% del saldo con afectación al Presupuesto 2022, y al inicio del año 2023, se abrirá otra Carta de Crédito por el 42% del saldo, con afectación al Presupuesto 2023. Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas Piso 5° - Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntando la factura, documentos según sea el caso (Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva, para pago a la llegada de los bienes al país: Guía Aérea o Guía Marítima y la comunicación del despachante de aduanas que se ha recibido la carga y que está en proceso de despacho..

DEBE DECIR:

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: ANTICIPO 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deber ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato. El proveedor deberá entregar a la Contratante un Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros con suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. SALDO: el monto restante del valor total del contrato será desembolsada de la siguiente manera: 58% del valor del saldo del contrato, luego de la llegada de los bienes al país. Recepción Provisoria: 37% del valor del saldo del contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria. 5% del valor del saldo del contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva. El valor del saldo, correspondiente al 80% del Contrato, podrá ser efectuado con la modalidad de Carta de Crédito, conforme los procedimientos y criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y la reglamentación vigente. Si, así fuere, se podrá utilizar la modalidad de Cartas de Crédito y podrán ser abiertas por CONATEL en un banco de Plaza cuyo costo estará a cargo del Proveedor, para la adquisición de bienes importados sujeta a las disposiciones



establecidas en la ley anual del Presupuesto y su decreto reglamentario. En tal caso, se podrá utilizar la modalidad de una Carta de Crédito por el 58% del saldo con afectación al Presupuesto 2022, y al inicio del año 2023, se podrá abrir otra Carta de Crédito por el 42% del saldo, con afectación al Presupuesto 2023. Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas Piso 5° - Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntando la factura, documentos según sea el caso (Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva, para pago a la llegada de los bienes al país: Guía Aérea o Guía Marítima y la comunicación del despachante de aduanas que se ha recibido la carga y que está en proceso de despacho.

2) Se Modificarán las fechas de Consultas, Respuestas, Inicio y Fin de Carga, Etapa de Competencia, Recepción Física y Apertura Física de Ofertas.

3) Donde Dice: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.**

19.5.2 El entrenamiento en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL) deberá efectuarse antes de finalizar la entrega de la nueva estación fija de monitoreo del espectro y de los sistemas de monitoreo de señales de TV digital. El entrenamiento será dictado localmente de preferencia de modo presencial siempre y cuando las condiciones sanitarias sean favorables para el desplazamiento del instructor desde la fábrica hasta el Paraguay, solo como alternativa se tendrá el modo virtual.

DEBE DECIR:

19.5.2 El entrenamiento en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL) deberá efectuarse antes de finalizar la entrega de la nueva estación fija de monitoreo del espectro. El entrenamiento será dictado localmente de preferencia de modo presencial siempre y cuando las condiciones sanitarias sean favorables para el desplazamiento del instructor desde la fábrica hasta el Paraguay, solo como alternativa se tendrá el modo virtual.

4) Donde Dice: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.**

19.5.3 El entrenamiento en las instalaciones del proveedor (en fábrica) se desarrollará a más tardar un (1) mes antes de la fecha prevista para la entrega de la estación y de los sistemas, a los efectos de su verificación previa. Específicamente, para el ítem 2, el curso deberá ser impartido por un experto de la ingeniería de Televisión Digital con larga experiencia comprobable en dicho ámbito, así como en el desempeño como instructor reconocido en el mundo de la Televisión Digital; siempre y cuando las condiciones sanitarias a nivel mundial, permita el desplazamiento de los participantes desde Paraguay hasta las instalaciones de fábrica y viceversa. Si las condiciones sanitarias son adversas para el desplazamiento, se podrá posponer el entrenamiento en las instalaciones del fabricante hasta antes de la Recepción Definitiva. Si igualmente las condiciones sanitarias no permitieran el desplazamiento de los participantes hasta las instalaciones del proveedor, entonces el Oferente presentara una carta compromiso que estipule taxativamente el compromiso firme de realizar el entrenamiento en fábrica cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

DEBE DECIR:

19.5.3 Se desarrollará un entrenamiento en las instalaciones del proveedor (en fábrica), preferentemente lo correspondiente a ambos ítems de manera consecutiva y tendrá lugar a más tardar un (1) mes antes de la recepción provisoria del ítem 1. Específicamente, para el ítem 2, el curso deberá ser impartido por un experto de la ingeniería de Televisión Digital con larga experiencia comprobable en dicho ámbito, así como en el desempeño como instructor reconocido en el mundo de la Televisión Digital; siempre y cuando las condiciones sanitarias a nivel mundial, permita el desplazamiento de los participantes desde Paraguay hasta las instalaciones de fábrica y viceversa. Si las condiciones sanitarias son adversas para el desplazamiento, se podrá posponer el entrenamiento en las

instalaciones del fabricante hasta antes de la Recepción Definitiva. Si igualmente las condiciones sanitarias no permitieran el desplazamiento de los participantes hasta las instalaciones del proveedor, entonces el Oferente presentara una carta compromiso que estipule taxativamente el compromiso firme de realizar el entrenamiento en fábrica cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

5) Donde Dice: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Las pruebas se realizarán desde el Centro de Control, y desde las Estaciones Móviles de Monitoreo. El administrador del contrato destinará a los técnicos (que hayan participado de los entrenamientos Teórico - Prácticos) encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación.

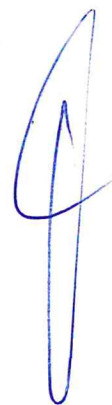
DEBE DECIR:

RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Las pruebas se realizarán desde el Centro de Control, y desde las Estaciones Móviles de Monitoreo. El administrador del contrato destinará a los técnicos encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e Instalación.

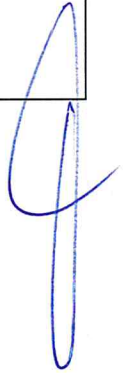
6) Donde Dice: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde se entregarán los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Recepción Provisoria	Recepción Definitiva
1	Estación Fija de Monitoreo y Goniometría	un	1	La instalación de las estación será determinadas por la CONATEL en: 1) En un sitio en la ciudad de San Estanislao del Departamento de San Pedro.	Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria	12 (doce) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria



2	Sistemas de Monitoreo de señales de TV Digital.	un	4	<p>La instalación de las estación será determinadas por la CONATEL en:</p> <p>En las Estaciones Móviles MMS07, MMS08, MMS09 y en la Estación Fija del Edificio Ayfra.</p>	<p>Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria</p>	<p>12 (doce) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la</p>	<p>Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria</p>
---	---	----	---	---	--	--	--

Recepción Provisoria: 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad, se expedirá la Recepción Provisoria.

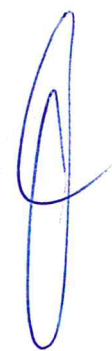
Recepción Definitiva: 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria.

En caso de necesidad para realizar reemplazos, ajustes o reparar bienes con defectos, estos deberán estar enmarcados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega, en caso de superar dicho plazo será multada conforme lo establecido en el PBC.


DEBE DECIR:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde se entregarán los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Recepción Provisoria	Recepción Definitiva
1	Estación Fija de Monitoreo y Goniometría	un	1	La instalación de las estación será determinadas por la CONATEL en: 1) En un sitio en la ciudad de San Estanislao del Departamento de San Pedro.	Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria	12 (doce) meses Contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria



2	Sistemas de Monitoreo de señales de TV Digital.	un	4	La instalación de las estación será determinadas por la CONATEL en: En las Estaciones Móviles MMS07, MMS08, MMS09 y en la Estación Fija del Edificio Ayfra.	Luego de 12 (doce) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria	12 (doce) meses Contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad se dará la Recepción Provisoria.	Luego de 6 (seis) meses contados a partir de la Resolución de Recepción Provisoria
---	---	----	---	--	---	--	--

Recepción Provisoria: 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de pago del Anticipo. La CONATEL verificará los bienes adquiridos en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción en el lugar de entrega y previa conformidad, se expedirá la Recepción Provisoria.

Recepción Definitiva: 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria **para el Item 1, y 6 (seis) meses contados a partir de la Recepción Provisoria para el Item 2.**

En caso de necesidad para realizar reemplazos, ajustes o reparar bienes con defectos, estos deberán estar enmarcados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega, en caso de superar dicho plazo será multada conforme lo establecido en el PBC.

7) Donde Dice: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, incluido el entrenamiento según lo requiera el ítem, en un periodo máximo de hasta 12 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo.

DEBE DECIR:

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El proveedor deberá poner a disposición de la Contratante en el lugar de entrega, los bienes, en un periodo máximo de hasta 12 meses contados a partir del recibo de cobro del anticipo.

8) DONDE DICE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción y todos los puntos contractuales establecidos en el PBC, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o



sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR:

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción y todos los puntos contractuales establecidos en el PBC, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria **para el ítem 1, y luego de 6 (seis) meses de la Recepción Provisoria para el ítem 2;** siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.

9) DONDE DICE: INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **(Para bienes: Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva)**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta	Recepción provisoria	12 (doce) meses desde el pago del anticipo
Acta	Nota de Remisión / Acta de recepción Provisoria	12 meses contados a partir de la fecha de la Resolución de la Recepción Provisoria

OBSERVACIÓN: estas columnas presuponen el inicio de vigencia del contrato, pero podrán sufrir modificaciones al momento de la suscripción del mismo.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR:

4. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **(Para bienes: Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva)**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta	Recepción provisoria	12 (doce) meses desde el pago del anticipo



Acta	Nota de Remisión / Acta de recepción Definitiva	12 meses contados a partir de la fecha de la Resolución de la Recepción Provisoria para el Item 1 6 meses contados a partir de la fecha de Resolución de la Recepción Provisoria para el Item 2
OBSERVACIÓN: estas columnas presuponen el inicio de vigencia del contrato, pero podrán sufrir modificaciones al momento de la suscripción del mismo.		

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.



Ing. Oscar Morinigo

Gerente

Gerencia Operativa de Contrataciones